



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 009-2021-G.R. AMAZONAS/  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 05 de febrero de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 102-2021-GOB.REG.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 05 de febrero de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la "UE PROAMAZONAS" es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con fecha 01 de marzo de 2017, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 18-2017-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI: 2233783), por un monto de S/ 6,426,838.15 (seis millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos treinta y ocho con 15/100 soles);

Que, con fecha 07 de Noviembre de 2017, luego de notificada la adjudicación en la Licitación Pública Internacional desarrollada bajo normas AOD de JICA, firmó Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, la U,E PROAMAZONAS con el Contratista CONSORCIO INTERASEO TERMOTÉCNICA, para la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública cuyos códigos unificados de inversión son los siguientes: 2227177, 2233783, 2233784, 2233785. El Contrato, entre estos proyectos, consideró la obra de "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI: 2233783), con un monto contratado de S/ 7,486,665.89;

Que, con fecha 10 de abril de 2019, EL INGENIERO (Supervisor de la Obra), emite el certificado de pago a la terminación del Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, reconociendo el costo final de la obra por la suma de S/ 32,074,881.91, que incluye el proyecto con CUI 2233783 y cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTO	COSTO FINAL DE OBRA
CUI: 2227177	S/ 8,743,254.20
CUI: 2233783	S/ 7,603,375.55
CUI: 2233784	S/ 7,052,159.06
CUI: 2233785	S/ 8,676,093.10
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 32,074,881.91</b>

Que, con fecha 05 de febrero de 2021, la Dirección de infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, emite informe N° 102-2021-GOB.REG.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT, en el que da a conocer el avance físico y financiero del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Ciudades de Magdalena, Levanto, y San Isidro del Maino (Prov. Chachapoyas) y las Ciudades de Tingo, Longuita, María y Colcamar (Prov. Luya), Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" (CUI: 2233783), precisando que el monto de S/ 200,000.00 correspondiente al componente Gestión del proyecto ha sido erogado en el código único de inversión 2183886 Gestión del Programa y Otros - Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz- Leymebamba, Región Amazonas, y por concepto de anticipo se retuvo la suma de S/ 1,497,263.71 que representa el 19.99% del monto contractual y solicita la actualización del monto de inversión del proyecto., siendo el costo actual total del proyecto de S/ 7,924,340.11;

Que, considerando la documentación detallada precedentemente, la cual contiene aspectos netamente técnicos que han sido evaluados por los profesionales que suscriben los mencionados informes, siendo responsables de su evaluación y de la información que se ha remitido a la oficina de Asesoría Legal.





**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 009-2021-G.R. AMAZONAS/  
PROAMAZONAS/DE**

Que, en tal sentido, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la actualización del costo del proyecto citado;



Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 004-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 05 de enero de 2021; con la visación del jefe de la Unidad de Administración, jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la actualización del costo de inversión del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS CIUDADES DE MAGDALENA, LEVANTO, Y SAN ISIDRO DEL MAINO (PROV. CHACHAPOYAS) Y LAS CIUDADES DE TINGO, LONGUITA, MARÍA Y COLCAMAR (PROV. LUYA), PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" (CUI: 2233783), por el monto de **S/ 7'924,340.11 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA con 11/100 SOLES)**, cuyo desagregado se detalla a continuación:



COMPONENTES/ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN
<b>AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	
EFICIENTE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO :	S/ 39,511.22
EFICIENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE :	S/ 1,096,562.25
APROPIADA DISPOSICIÓN FINAL :	S/ 5,724,724.59
EFICIENTE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA :	S/ 280,754.79
PROMOCIÓN DE ADECUADA PRÁCTICA DE LA POBLACIÓN :	S/ 422,813.09
EXPEDIENTE TÉCNICO Y EIA :	S/ -
MONITOREO ARQUEOLÓGICO :	S/ 38,939.64
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 7,603,305.59</b>
<b>GESTION DEL PROYECTO:</b>	<b>S/ 22,403.00</b>
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>	<b>S/ 86,828.00</b>
<b>SUPERVISIÓN:</b>	<b>S/ 211,803.52</b>
<b>MONTO ACTUALIZADO:</b>	<b>S/ 7,924,340.11</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto todo acto resolutivo que contravenga la disposición contenida en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. SEGUNDO BALDIZO MORA SEGOVIA  
Director Ejecutivo (e)